

## CONCEJO ABIERTO DE LAS PILAS DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2018-1226** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Habiéndose aprobado el presupuesto del 2018 y una vez finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran aprobados definitivamente de acuerdo con lo que establece el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y se pasa a su publicación por resumen de capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

cap.	concepto	euros
	2.-Gastos de bienes corrientes y de servicios.....	600,00
<b>Total Presupuesto.....</b>		<b>600,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

4.-Transferencias corrientes .....	600,00
<b>Total Presupuesto.....</b>	<b>600,00</b>

Los legitimados, a los que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, y 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer, por lo motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 de este R.D.L. 2/2004, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Ribamontán al Monte, 31 de enero de 2018.

El presidente,  
Jesús Ramón Díez Saiz.

2018/1226